

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 2316

SANTIAGO, jueves 19 de noviembre de 2015

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 2304 de 2015; del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

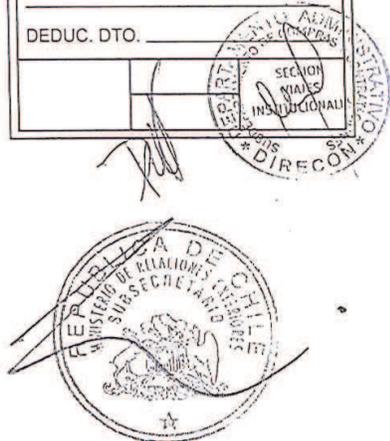
Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 2304 de 2015, por cuanto se debe rectificar el segundo apellido, quedando MONICA ROJAS NOACK y no como se indica en el documento antes citado.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 2304 de 2015, quedando como sigue:

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BELGICA - Bruselas	US\$ 429,68	22-11-2015	28-11-2015	171,87	0	1.718,72	US\$ 1.890,59
Durante la presente comisión tendrán derecho a US\$ 429,68 correspondiente al 100% del viático los días del 23 al 26 de noviembre y a la suma de US\$ 171,87 equivalente al 40% del viático el 27 de noviembre de 2015. Los días 22 y 28 de noviembre no percibe viático por cuanto permaneció en el avión. El pasaje aéreo y los traslados serán financiados por SERNAPESCA.							US\$ 1.890,59



Imputación: 1524897

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viáticos	US\$ 1.890,59

Sra. MONICA ROJAS NOAK, [REDACTED] Profesional a Contrata, grado 5, de SERNAPESCA, asimilada a tercera categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile con el objeto de participar en Reuniones Modernización del Acuerdo Chile - UE.

Debe Decir:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BELGICA - Bruselas	US\$ 429,68	22-11-2015	28-11-2015	171,87	0	1.718,72	US\$ 1.890,59
Durante la presente comisión tendrán derecho a US\$ 429,68 correspondiente al 100% del viático por los días del 23 al 26 de noviembre y a la suma de US\$ 171,87 equivalente al 40% del viático por el día 27 de noviembre de 2015. Los días 22 y 28 de noviembre no percibe viático por cuanto pernoctara en el avión. El pasaje aéreo y los traslados serán financiados por SERNAPESCA.							US\$ 1.890,59

Imputación: 1524897

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viáticos	US\$ 1.890,59

Sra. MONICA ROJAS NOACK, [REDACTED] Profesional a Contrata, grado 5, de SERNAPESCA, asimilada a tercera categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile con el objeto de participar en Reuniones Modernización del Acuerdo Chile - UE.

2.- En lo no rectificado, sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 2304 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**